



Al contestar cite el No. 2020-03-005641

Tipo: Salida Fecha: 08/07/2020 07:44:36 AM
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACI
Sociedad: 800030117 - CARTONES FINOS DE C Exp. 55187
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 620-000067

AVISO

LA INTENDENCIA REGIONAL DE CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ACTA 2020-03-001637 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020.

AVISAS:

1. Que por Auto que consta en Acta identificada con número de radicación **2020-03-001637 del 11 de febrero de 2020**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial de la Sociedad **CARTONES FINOS DE COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL** identificada con **Nit. 800.030.117**, con domicilio en la Ciudad de Cartago, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

2. Que por Auto identificado con radiación **2020-03-004138 del 27 de mayo de 2020**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el señor **MAURICIO SARRIA CAMACHO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.727.432, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.

3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el liquidador designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en:

Dirección: Calle 10 N° 4-40 Oficina 305
Ciudad: Cali - Valle
Teléfono: 8831611- 3147713992
Correo electrónico: mauriciosarria@hotmail.com

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **8 de julio de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **22 de julio de 2020**, a las **5:00 pm.**

Este aviso se fija conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).



Se advierte que el documento mencionado queda a disposición en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, según el protocolo establecido en el Anexo de la Resolución 100-001101 de 2020.

Cordialmente,

Jessica Quiceno T.

JESSICA QUICENO TUNUBALA

Secretaria Administrativa y Judicial Intendencia Regional Cali

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

CDP: